REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON A L C A L D I A

DECRETO Nº: 2245,

EN CONCON,

28 NOV 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo Nº 4.
- C. Informe Social N°204, Noviembre 2020, Dideco, Área Social.
- D. Certificado N°377con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto
- E. Aporte Económico de \$ 94.980 para compra de Tarros de Pediasure, Caso Social Urgente.
- F. Presupuesto Farmacias Cruz Verde S.A., Rut: 89.807.200-2
- G. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°204, a la Sra. Maria Zamora Beltran, Rut: Caso Social, se deberá realizar un cheque, a nombre de Farmacias Cruz Verde S.A., Rut 89.807.200-2por un monto de \$94.980
- 2. ESTABLÉZCASE, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.

1. Secretaria Municipal

2. - Dideco3. - Contabilidad

4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.

